



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 10 de agosto de 1999
Núm. 181

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	10.822
Semestral	3.870	155	5.825
Trimestral	2.345	94	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	88

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-
ciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	10
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	4		

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/00003/95, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Díez Figueras, Miguel, se ha dictado el 18 de diciembre de 1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación considerando ajustadas a derecho las liquidaciones impugnadas; 2.º declarar procedente la aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, de 20 de julio y, en consecuencia, remitir el expediente a la oficina gestora al objeto de que por esta se practiquen nuevas liquidaciones quedando fijadas las sanciones, conforme se ha razonado en la presente resolución, en el 60% de las cuotas dejadas de ingresar".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00452/95, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de González Alonso, Leopoldo Fernando, se ha dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión celebrada en el día de la fecha actuando en única instancia, acuerda: estimar en parte la presente reclamación, en los siguientes términos: 1) Desestimarla en cuanto a la pretensión del reclamante de deducir la cantidad de 1.050.550 pesetas por dietas de desplazamiento y gastos de viaje, siendo únicamente exceptuada de gravamen la cantidad de 176.660 pesetas, abonadas por la empresa por tal concepto y que ya ha sido exceptuada de gravamen en la liquidación provisional girada por la oficina gestora; y 2) Estimarla en cuanto a los gastos de Seguridad Social deducibles de los rendimientos de trabajo personal en la cuantía correspondiente a la cuota del trabajador, conforme se expone en el último fundamento jurídico de esta resolución, debiendo anularse la liquidación practicada por la oficina gestora y girar nueva liquidación en este sentido".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01317-1318/95, por el concepto de Bienes Inmuebles, seguidas en este Tribunal a instancia de Ruiz Estrada, Angel, se han dictado el 24 de marzo de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de



este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01833-1834-1835-1836-1837/95 por el concepto de Bienes Inmuebles, seguidas en este Tribunal a instancia de Román Larreategui, Valentina se han dictado el 24 de noviembre de 1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00168-169/96, por el concepto de Bienes Inmuebles, seguidas en este Tribunal a instancia de Fuente Gutiérrez, Petra de la, se han dictado el 24 de noviembre de 1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda: declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00545/96, por el concepto de Bienes Inmuebles, seguidas en este Tribunal a instancia de Cordero González, Jesús Manuel, se han dictado el 27 de enero de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional,

podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00885/96, por el concepto de Bienes Inmuebles, seguidas en este Tribunal a instancia de Arteagabeitia Arostegui, Jesús, se han dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01001/96, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de García Torre, Antonio, se ha dictado el 22 de julio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: declarar la inadmisibilidad de la reclamación por extemporánea”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01108/96, por el concepto de Bienes Inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de García López, Severino, se ha dictado el 18 de diciembre de 1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01516/96, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Fidalgo Pérez, Ricardo, se ha dictado el 18 de diciembre de 1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01375/97, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Rivas Campo, José Ramón, se ha dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda: declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

3097

29.125 ptas.

* * *

En la reclamación número 24/01501/95, por el concepto de Bienes Inmuebles, seguidas en este Tribunal a instancia de Fernández Abián, Albina, se han dictado el 23 de junio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01512/95, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Domínguez Ferrer, Eduardo Fernando, se ha dictado el 24 de febrero de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación y en consecuencia, confirmar la liquidación impugnada por su conformidad a derecho”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00806/96, por el concepto de Bienes Inmuebles, seguidas en este Tribunal a instancia de González Rodríguez, Luis, se ha dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00953/96, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Escapa García, María Antonia, se ha dictado el 23 de junio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/1000/96, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de don Francisco Javier Arribas Porrero, se ha dic-

tado en 23 de junio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal actuando en única instancia en sesión celebrada en el día de hoy, acuerda: desestimar la presente reclamación".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo comunicado el Servicio de Correos el fallecimiento del mismo, se hace por medio de este anuncio a los herederos de don Francisco Javier Arribas Porrero, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83 en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándoles que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 7 de abril de 1999.—Por delegación del Secretario, Julio Patterson Álvarez.

3438

12.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

CIRCULAR SOBRE QUEMA DE RASTROJOS

La quema de rastrojos como práctica agrícola constituye una causa frecuente de incendios forestales en nuestra Comunidad y tiene efectos negativos constatados sobre la fauna silvestre.

Por su parte el Decreto 63/1985, de 27 de junio, sobre Prevención y Extinción de Incendios Forestales, establece como norma general la prohibición de la quema de rastrojos, salvo en las fechas que la Delegación Territorial establezca para realizar esta práctica y previa autorización expresa.

La necesidad de armonizar en la medida de lo posible esta práctica agrícola tan extendida con las normas sobre incendios forestales, y adaptar todo ello a las particularidades de cada provincia de la Comunidad, hacen necesario que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional-primería del Decreto antes citado, esta Delegación Territorial concrete el periodo de tiempo durante el cual pueda realizarse la quema y demás condiciones de la misma.

En virtud de lo anterior se dispone lo siguiente:

1.—Instrucciones generales.

1.1.—Las limitaciones y medidas de seguridad que se establecen en la presente circular se aplicarán a todos los terrenos rústicos de esta provincia que estén situados a más de 400 metros del terreno forestal.

Cuando la finca se sitúe a menos de 400 metros de una masa de terreno forestal, será de aplicación la Circular de Incendios publicada el 29 de julio de 1999.

1.2.—Se prohíbe la quema de rastrojos y quema de desperdicios o residuos agrícolas antes del 30 de septiembre y después de 1 de febrero. No obstante dichas fechas podrán ser modificadas cuando las circunstancias lo aconsejen.

1.3.—No podrá realizarse ninguna quema de rastrojo sin que el interesado haya obtenido previa autorización para ello de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

La solicitud se presentará en modelo normalizado y se tramitará a través del Ayuntamiento respectivo, con el visto bueno del Alcalde.

1.4.—Obtenida la autorización para la quema, el interesado deberá, con una antelación mínima de 24 horas, poner en conocimiento del Alcalde y del puesto de la Guardia Civil correspondiente el lugar y la fecha autorizada para la quema, así como hora de comienzo. De igual forma y siempre que sea posible se comunicará a los propietarios colindantes la operación a realizar, señalando lugar, hora de comienzo y superficie a quemar.

1.4.—La Delegación Territorial podrá delegar en los Alcaldes la facultad de conceder la autorización pertinente para la quema de rastrojos en fincas situadas a más de 400 metros de la masa forestal.

2.—Medidas de seguridad.

2.1.—Las medidas generales de seguridad que deberán adoptarse por el interesado son las siguientes:

a) Formar un cortafuego en el borde de la zona que se va a quemar, que en ningún caso sea inferior a dos metros si los terrenos colindantes están desarbolados ni a cinco metros si están cubiertos de árboles de cualquier edad.

b) Situar personal suficiente a juicio de los agentes de la autoridad, para sofocar los posibles conatos de incendios, el cual estará provisto de útiles de extinción y reservas de agua en cantidad no inferior a 50 litros.

c) No iniciar la quema antes de salir el sol y darla por terminada cuando falten más de dos horas para su puesta.

d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido más de doce horas sin que se observen llamas o brasas. Si los agentes de la autoridad lo estimasen necesario, aumentarán aquél plazo y ordenarán el emplazamiento junto al fuego del personal suficiente para controlarlo, provisto de herramientas y útiles de extinción, así como reserva suficiente de agua.

e) No quemar rastrojos en días de fuerte viento.

2.2.—Una vez concedida una autorización de quema, y aun cuando ésta se esté efectuando con las medidas generales o especiales contenidas en esta circular o dicha autorización, puede ser revocada ésta y aplazada o suspendida si a juicio del Alcalde se aprecian razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución, una vez oído al Agente Forestal.

Las autorizaciones que se concedan se otorgarán sin perjuicio de tercero y con independencia de aquellas otras que sean preceptivas de acuerdo con las disposiciones en vigor.

2.3.—La quema de rastrojos sin autorización, así como el incumplimiento de las condiciones fijadas en las autorizaciones concedidas, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

León, 2 de agosto de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

7057

8.250 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera CV-230/1 (Nomenclatura de la Excm. Diputación de León) de Castrocontrigo (Cruce con C-622) a La Baña y (límite C.A. de Galicia por Truchas (carretera de la Cabrera). Tramo: Encinedo -La Baña. Clave: 2.1-LE-18".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Encinedo.

Fecha: 12-08-99.

Hora: 11.00 a 11.30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 23 de julio de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

6753

2.500 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 51/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La Mata de la Riba, t.m. de Vegaquemada.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
- Presupuesto: 8.674.036 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5108 4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 52/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Llombera, t.m. de La Pola de Gordón.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
- Presupuesto: 7.292.145 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5109 4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 53/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Prada de Valdeón, t.m. de Posada de Valdeón.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
- Presupuesto: 2.695.548 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5110 4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 54/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín de Valdeteújar, t.m. de Valderrueda.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
- Presupuesto: 2.602.336 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por

duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5111

4.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 55/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero de Valdetuérjar, t.m. de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.638.474 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5112

4.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 56/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villavelasco de Valderaduey, t.m. de Villazanzo de Valderaduey.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 10.486.902 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5113

4.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 57/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelo de Boñar, t.m. de Vegaquemada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 7.246.053 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5114

4.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 58/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caminayo, t.m. de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y

25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.391.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5115 4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 59/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Río, t.m. de Villaselán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.947.161 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5116 4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 60/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cerulleda, t.m. de Valdelugueros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.402.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5117 4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 61/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Getino, t.m. de Cármenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.236.699 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5118 4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 63/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Mata de Monteagudo, t.m. de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.959.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5119

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 64/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Candanedo de Boñar, t.m. de Vegaquemada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 1.328.639 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5120

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 65/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto de Valderrueda, t.m. de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.617.457 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5121

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 69/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Vecilla de Curueño, t.m. de Valdepiélagos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 20 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 110 m. Entronca en el apoyo 81 de la línea "Circuito La Vecilla", discurre por terrenos comunales y dará servicio a un C.T. tipo caseta, 250 kVA., 20 kV./380-220 V. protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 3.199.936 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5122

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 103/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trabajo del Camino, t.m. de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea eléctrica aérea de 13,2 kV. denominada "Derivación CTI Matadero" y su pase a subterránea entre los apoyos 2.001 y el propio CTI, formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², DHZ 1,12/20 kV y una longitud de 320 m.

e) Presupuesto: 2.571.485 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5123

4.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 106/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 13,2/20 kV. denominada "Valjunco", consistente en el pase de aéreo a subterráneo, en el tramo afectado por la construcción de la nueva terminal de autobuses y carga. Formada por conductores de aluminio DHZ1, 12/20 kV. y una longitud de 214 m..

e) Presupuesto: 3.313.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5273

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 62/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ferreras del Puerto, t.m. de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados colocado sobre apoyos de hormigón, postes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.990.053 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5274

4.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 83/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio DHZ1, 12/20 kV. y una longitud de 30 m. Entronca con la línea subterránea denominada "Circuito Cuadros", en los aledaños de la calle Eugenio de Nora y dará servicio a un C.T. de 630 kVA. 13,2-20/380-220, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 8.613.914 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5275

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 84/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cistierna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 37 m. Entronca en la línea "Cistierna-Herrera", discurre por fincas particulares y dará servicio a un CTI de 50 kVA., 13,2-20 kV/380-220 V. protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 2.024.652 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5276

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 86/99/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Infanzones.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV. "STR Trobajo del Cerecedo-Grulleros", en el tramo comprendido entre las poblaciones de Grulleros y Vega de Infanzones, formada por conductores de aluminio LA-56, intercalación de nuevos apoyos, consolidación de los existentes y cambio de crucetas.

Así mismo, se procederá al cambio de tensión a 20 kV. de toda la línea mediante la conexión ya prevista en su día, con la línea de 20 kV "STR Onzonilla-Circuito Grulleros". Este cambio de tensión lleva consigo el cambio de 6 transformadores y la conexión a 20 kV. del resto.

e) Presupuesto: 13.524.053 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de mayo de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5277

4.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEPOLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 1999, adoptó entre otros el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

Creación de la Comisión de Gobierno y delegación de atribuciones del Ayuntamiento Pleno.

Primero: Que la organización municipal quede complementada con el órgano colegiado Comisión de Gobierno, integrada por el Alcalde y tres miembros más, que serán nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno.

Segundo: Que por el Ayuntamiento Pleno, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, se acuerde delegar a favor de la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto —salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior—, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los mil millones de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este número.

5. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

6. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500 millones de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

a) Cuando, se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el presupuesto.

b) Cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

7. Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Tercero: Esta Delegación, que comprende facultades resolutivas, estará en vigor hasta que, por el órgano delegante, se acuerde su modificación o expire el mandato de la Corporación.

Quintana de Rueda, 21 de julio de 1999.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -NÚMERO 2/99

En Quintana de Rueda a quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, constituida la señora Alcaldesa-Presidenta, doña Inmaculada González Fernández, con la asistencia del señor Secretario don Carlos Alonso del Valle, la referida autoridad acuerda:

Atendidas las atribuciones que le confieren el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, para el supuesto de que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde el mantenimiento de la Comisión de Gobierno, he resuelto:

Primero: Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres Concejales, número que equivale al tercio del número legal de los miembros de esta Corporación y nominalmente estará compuesta por los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

Don Orestes Cembranos Fernández, 1º Teniente de Alcalde
Don Antonino Martínez del Cano, 2º Teniente de Alcalde
Don Julio Martínez Martínez, 3º Teniente de Alcalde

Segundo: La Comisión de Gobierno, para el caso de que el Pleno acuerde su creación, tendrá asignadas las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

A) La asistencia permanente del Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

B) Las que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, esta Alcaldía resuelve delegar en la Comisión de Gobierno, las atribuciones que por la ley le corresponden y que a continuación se expresan:

1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y rendir cuentas, todo aquello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

3. Desempeñar la jefatura superior de todo el personal y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99.1 y 3 de esta Ley.

4. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

5. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

6. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los mil millones de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

7. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

8. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 500 millones de pesetas, así como el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

-La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

-La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

9. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

10. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Tercero: De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera Sesión que celebre, siempre que por este órgano se acuerde la creación de la Comisión de Gobierno, y si ello fuera así, se notificará, además, personalmente a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto: En cualquier momento el Alcalde podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de la delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quintana de Rueda, 20 de julio de 1999.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

* * *

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

La señora Alcaldesa de este Ayuntamiento ha dictado la resolución de fecha 15 de julio de 1999 que literalmente se transcribe:

En Quintana de Rueda a quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, constituida en la Casa Consistorial la señora alcaldesa-Presidenta, doña Inmaculada González Fernández, con la asistencia del Secretario don Carlos Alonso del Valle, y por iniciativa de su Autoridad, atendidas las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y los artículos 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero: Nombrar a los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

1º Teniente de Alcalde: Don Orestes Cembranos Fernández.

2º Teniente de Alcalde: Don Antonino Martínez del Cano.

3º Teniente de Alcalde: Don Julio Martínez Martínez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Que para el supuesto de que el Pleno del Ayuntamiento acuerde la creación de la Comisión de Gobierno, ésta quede integrada por el Alcalde que la preside y por los Tenientes de Alcalde antes relacionados.

Tercero: Que se proceda a notificar personalmente esta resolución a los señores designados, dando cuenta de la misma al Pleno, en la primera Sesión que este celebre.

Cuarto: Que proceda a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Quintana de Rueda, 20 de julio de 1999.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

6815 3.906 ptas.

IZAGRE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de julio de 1999, ha tenido conocimiento de que por Decreto del señor Alcalde de fecha 6 de julio de 1999 han sido nombrados Tenientes de Alcalde los señores Concejales que seguidamente se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: Don Policarpo Quiñones Garrido.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Félix Ruiz López.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Izagre, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

6774 375 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, que por resolución de esta Alcaldía, se han nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Salvador Rebollo Ferrero.

Segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Casado del Canto.

Poblatura de Pelayo García, 22 de julio de 1999.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

6775 344 ptas.

VILLABLINO

Doña Sandra Carolina González Chia, ha solicitado licencia municipal para la actividad de consulta dental, que será emplazada en la carretera Ponferrada-La Espina, s/n, de Caboalles de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 22 de julio de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6776 2.250 ptas.

LA ROBLA

Don Francisco Javier Díez San Martín, en nombre de Diezsa, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio menor de alimentos, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 19 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6690 1.750 ptas.

* * *

Por don Rubén Gutiérrez Llamas, con DNI 9.809.708-R, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a salón recreativo y de juegos, sito en la calle La Iglesia, número 3-bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 19 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6691 2.125 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, de 5 de julio de 1999, han sido nombrados Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento:

1º Teniente de Alcalde: Don Teodoro Villaverde Flórez.

2º Teniente de Alcalde: Don Manuel Iglesias Merayo.

Folgosos de la Ribera, 15 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, ha dictado resolución número 4/99 de fecha 5 de julio de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Primero: Nombrar a don Teodoro Villaverde Flórez, como concejal delegado de servicios en Folgoso y Boeza, y a don Manuel Iglesias Merayo como concejal delegado de servicios en el resto de las localidades del municipio, extendiéndose el ámbito de dicha delegación a las siguientes materias:

Control en materia de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Control en materia de obras y licencias urbanísticas.

Control en materia de ventas ambulantes.

Segundo: Dar cuenta de esta resolución al Pleno publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

Folgosos de la Ribera, 22 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6829 813 ptas.

ALMANZA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de julio de 1999, se ha efectuado los siguientes nombramientos:

Primero.—Nombrar Tenientes de Alcalde, con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Santiago Prieto Prieto.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Manuel Díez Santiago.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibiliten el ejercicio de sus atribuciones.

La sustitución del Alcalde, se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por la Alcaldía se confiera delegación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, 15 de julio de 1999.-El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

6830 625 ptas.

VILLAZALA

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 5 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.º Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, José Luis Pérez Juan.

Segundo Teniente de Alcalde, Felipe Prieto Juan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villazala, 22 de julio de 1999.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

6831 438 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CÚA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1999, el Presupuesto Municipal para 1999, se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Fabero, 13 de mayo de 1999.-El Presidente (ilegible).

4725 750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0900054/1999.

Procedimiento: Cognición 90/1997.

Sobre cognición.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Miguel Yanutolo Rodríguez, doña M.ª Elena Batalla García.

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1997 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Miguel Yanutolo Rodríguez, M.ª Elena Batalla García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de octubre a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2170-0000-14-0090-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Casa sita en término de Carrocera, Ayuntamiento del mismo, a la calle La Corona, s/n, compuesta de planta y piso. Está construida sobre un solar de 1.320 metros cuadrados, siendo la superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Caboalles; derecha entrando, camino y solar de la Junta Vecinal de Otero de las Dueñas; izquierda, monte de utilidad pública número 92 y camino de acceso y fondo, monte de utilidad pública número 92. Siendo su referencia catastral 3209504TN7431S/1.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en León a 15 de julio de 1999.-El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.-El Secretario (ilegible).

6576 8.250 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/99, seguido por la Procuradora señora González Rodríguez, en nombre y representación de Banco Castilla, S.A., contra doña María del Carmen Merodo Alba, vecina de Cacabelos, calle Cimadevilla, 93, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número

2143/000/18/0073/99, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de noviembre de 1999 a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta:

1.—Casa de planta y piso, cubierta de pizarra, sita en el casco urbano de Cacabelos, en su calle de Cimadevilla, señalada con el número 93 de policía urbana. Tiene una superficie en planta de unos setenta y seis metros cuadrados, con un terreno destinado a huerta de regadío de unos ochenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie al fondo de la misma. Linda todo en su conjunto, al frente, con la calle Cimadevilla; a la derecha entrando, con propiedad de don Emilio Vázquez, y a la izquierda entrando y fondo, con propiedad de don José González. Inscrita al tomo 1.111, libro 81 del Ayuntamiento de Cacabelos, folio 72, finca número 8.360 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo. Valorada a efectos de subasta en tres millones doscientas noventa y cuatro mil pesetas (3.294.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 8 de julio de 1999.—E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

6669

6.625 ptas.

* * *

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/99, seguido por la Procuradora señora González Rodríguez, en nombre y representación de Banco Castilla, S.A., contra Mercantil Intertransportes Juan, S.L., con domicilio social en Ponferrada, calle José Tahoces, 24, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado, número 2143/000/18/0075/99, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 30 de noviembre de 1999 a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1999, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta:

Vivienda situada en la primera planta del edificio, con una superficie construida de ochenta y cinco metros cuadrados y útil de ochenta metros, veintisiete decímetros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, salón y pasillo. Linda: frente, vuelo del terreno sin edificar; derecha entrando José Tahoces; izquierda entrando, vuelo del terreno sin edificar y fondo, cochera aneja a esta entidad. Anejo: a) Cochera situada en la parte izquierda del edificio de 22 metros y 4 dm², aproximadamente. b) Terreno situado al fondo del edificio, de ciento ocho metros cuadrados. La vivienda forma parte de una casa con terreno en su parte fondo e izquierda entrando, sita en Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, en El Morete o Langrillas, carretera N-VI circunvalación Ponferrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.574, libro 77, Sección 3ª, folio 122 vto., finca 9.444. Valorada a efectos de subasta en seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 8 de julio de 1999.—E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

6670

7.000 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/99, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría respecto del patrimonio hereditario de los fallecidos doña Lucía Santos Santos y don Pedro Seco Santos, promovido a instancia de don Santiago, doña María del Carmen y doña Ramona Seco Santos y don Pedro Blanco Seco y doña María del Carmen Blanco Seco, representados por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de los causantes para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho.

Dado en La Bañeza, a 14 de julio de 1999.—El Juez, Juan Manuel Jiménez Espinosa.

6630

2.125 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Número de identificación único: 24202 1 0100256/1999.

Procedimiento: Cognición 32/1999.

Sobre cognición.

De don Luis Emiliano Fidalgo García.

Procuradora doña M.ª del Rosario Blanco Sierra.

Contra don Félix Pérez Chacón.

Procurador/a Sr./a.

Edicto

Cédula de notificación y citación

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Recibido el presente procedimiento a prueba y dado el ignorado paradero del demandado don Félix Pérez Chacón, cítese por primera vez al demandado a los fines de celebración de confesión judicial

por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el próximo día 8 de septiembre y hora de las 12.15 de su mañana”.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Félix Pérez Chacón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación en Villablino a 2 de julio de 1999.—El Secretario (ilegible).

6451

2.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejec. ct.ª 38/99, seguida a instancia de Manuel López Bolaños, contra Información y Noticias de León, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Información y Noticias de León, S.L., por la cantidad de 1.477.240 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

La Juez Stta. Firmado: I. Valbuena Cuervo.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Información y Noticias de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León, a 19 de julio de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6672

2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 14/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Teodoro Marcos Corral, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 19 de julio de 1999.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6673

3.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 439/99, seguidos a instancia de doña Marfa Mercedes Villa González, contra Neófitas Grañeras Martínez y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro impropcedente el despido de la actora acordado por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que los unía al día de hoy, 16 de julio de 1999, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 17 de mayo de 1999, y al pago en concepto de indemnización de 101.377 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000065043999, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León plaza de Santo Domingo con el número 2131000066043999. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Neófitas Grañeras Martínez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de julio de 1999.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6674

6.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 521/99, seguidos a instancia de Salvador Fernández García, contra Gerardo Martínez Calvo y otros, sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 7 de octubre a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Gerardo Martínez Calvo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 23 de julio de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

6852

1.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro Marfa González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 14/99, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de José María Fuertes Martínez y Juan Carlos Hurtado Román, contra Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.

Providencia: Magistrada, señora Valbuena Cuervo.

En León a 14 de julio de 1999.

Por dada cuenta, visto el estado de las actuaciones y habiendo sido devuelta la notificación enviada a Construcciones y Saneamientos

Procoal, S.L., y Covadonga Reyero Moreno de la subasta de bienes señalada, en 1.ª, 2.ª y 3.ª para los días 6 de septiembre de 1999, 4 de octubre de 1999 y 3 de noviembre de 1999, respectivamente, con las demás condiciones que figuran en la diligencia de subasta, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 146, de 30 de junio de 1999, expídase el correspondiente edicto al citado Boletín, a efectos de notificación a la apremiada de la subasta de bienes de su propiedad. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—I. Valbuena Cuervo.—P. M.ª González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 14 de julio de 1999.—Firmado: P. M.ª González Romo.—Rubricado.

6635

3.250 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 237/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Laureano Augusto de Almeida Leao, contra la empresa Antracitas El Capricho, S.L., Unión Museba Ibesvico, INSS y Tesorería, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de fecha 5 de abril de 1999, en la que se acuerda la celebración del juicio para el día 10 de noviembre de 1999 a las 10,10 horas y la citación a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de citación y notificación en legal forma a Antracitas El Capricho, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 5 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual

6251

2.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 508/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Valeriano Viguin Fernández, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a García Simón e Hijos, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a García Simón e Hijos, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 23 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6853

4.125 ptas.

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 481/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eliseo González Álvarez, contra el INSS y otros, sobre fecha de efectos en pensión de invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de octubre, a las 10.05 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Antracitas del Bierzo, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 13 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6539

4.375 ptas.

Juzgado Togado Militar Territorial Número 42

VALLADOLID

Requisitoria

El Soldado don Armando Luis Sarmiento Arias, con D.N.I. número 07.150.851, hijo de Armando Antonio y de Angela, y con último domicilio conocido en Ponferrada (León), avenida de Portugal, número 35-3º I, a quien se instruyen las diligencias preparatorias número 42/16/99, por "Abandono de destino", deberá comparecer en el término de quince días ante el Ilmo. señor Juez Togado Militar Territorial número 42 (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, don Armando Luis Sarmiento Arias, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42.

Valladolid a 30 de junio de 1999.—El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.

6336

2.125 ptas.

Anuncios Particulares

Comisión Mixta de Pastos

MANSILLA DE LAS MULAS

Subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Villomar, el domingo 22 de agosto de 1999, a las 12 del mediodía, en la oficina de la Cámara Agraria Local de Mansilla de las Mulas.

6659

875 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN-1999